

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. № 24214, de fecha 04 de Octubre de 2016; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 05 de Octubre de 2016; Certificado de Recepción Final № 95, de fecha 23 de Agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 4707, de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 2722, de fecha 20 de Septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

**1.-AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: PUMA Nº 1301

NOMBRE

**EVOLUTION FOODING SPA** 

RUT.

76.482.075-4

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTO DE

**ALIMENTOS** 

ROL SII

2175-7

**UNIDAD VECINAL** 

31

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **EVOLUTION FOODING SPA RUT: 76.482.075-4**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATENCION AL JORGE REYES REBOLLEDO

TRIBUYENTE TO DIRECTOR (S)

DIRECTO ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/kMM/ja/6 14/10/2016

SECRETARIO

1133412

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl